CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8436985 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Secretaria General
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8436985 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9/10/2025
OBJETO	Contratar la actualización, soporte técnico y el mantenimiento, así como implementar los desarrollos necesarios de acuerdo con los requerimientos funcionales definidos para la plataforma OnBase.
CONTRATISTA	GIGA COLOMBIA SAS
CC o NIT	900.554.898
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato tendrá lugar en las instalaciones del SENA Dirección General (Calle 57 No. 8 – 69), Bogotá, D.C –Colombia
FECHA DE INICIO	15/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Será hasta el 31 de diciembre de 2025 contado a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Plazo de vigencia de la renovación al licenciamiento propiedad del SENA: Será por el término de un (1) año, contado a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.433.579.500,75 con IVA incluido
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 3.433.579.500,75 con IVA incluido
FORMA DE PAGO	

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el % que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1: Un único pago correspondiente	100% $3.433.579.500,75	Entrega de una certificación por parte del fabricante donde se evidencie la renovación

	al valor de la renovación al licenciamiento adquirido por el SENA.		al siguiente licenciamiento propiedad de la entidad, incluyendo los tiempos de vigencia:

OnBase Multi-User License	1
Production Document Imaging (Kofax or TWAIN) (1)	1
Desktop Document Imaging (15 ppm max)	313
COLD/ERM	1
E-Forms	1
EDM Services	1
Subscription Server	1
Report Services	1
Application Enabler	1
Physical Records Management	1
Distributed Disk Services	1
Concurrent Client (1-100)	100
Concurrent Client (101-200)	100
Concurrent Client (201+)	130
Workstation Client (1-100)	100
Workstation Client (101-200)	100
Workstation Client (201+)	98
Workflow Enterprise Server	1
Workflow Concurrent Client	265
Workflow Workstation Client	25
Web Services Toolkit	1
Query API (Initial 500 queries/hour) (Thick Client)	1
Document Composition	1
Business Activity Monitoring	1
Office Business Aplication (1-100)	1
Unity Integration Toolkit	1
Unity Client server	1
Integration for Microsoft Outlook	1
WEB SERVER	2
DIP	1
Document retention	1
Unity API	1
Unity forms	1
Reporting Dashboards	1
Records Management	1
Workflow/Workview Workstation Client SL	38

				Entregar al SENA la correspondiente certificación de licenciamiento de fábrica o canal autorizado que permita al SENA demostrar las cantidades de licencias objeto de la presente contratación describiendo su relación de uso bien sea en cuantías de usuarios o en estaciones de trabajo, además de su correspondiente vigencia de licenciamiento, soporte, mantenimiento y actualizaciones. De igual manera el proveedor deberá entregar la documentación técnica de la nueva versión a implementar y remitir un cronograma del proceso de actualización de versión que se llevará a cabo.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1			
PERIODO DEL INFORME	Desde el 15/10/2025 a 5/12/2025			

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101266947		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	14/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	9/10/2025	31/12/2026	$686.715.901,00
Salarios y prestaciones sociales	9/10/2025	31/12/2026	$171.678.976,00
Calidad del servicio	9/10/2025	31/12/2026	$686.715.901,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	En cumplimiento con la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8436985, Giga como proveedor responsable ha cumplido con cabalidad los compromisos adquiridos definidos en el proceso de contratación	Anexo soportes enviados en la radicación de la facturación, así como anexos solicitados. Anexos cumplimiento contractual https://app.sharebase.com/#/folder/250114/share/57-VKu8WilRsRSFquMFVOFJE511fSU
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se confirma que Giga cumple con la capacidad tecnica objeto presentadas en la ofereta segun las especificaciones.	Carta de cumplimiento de especificaciones técnicas https://app.sharebase.com/#/folder/250113/share/57--9yYPz-e5GG8nn7arzbp--eM8nqI
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	La garantía exigida en los estudios previos en los tér minos establecidos fue entregada dentro de los dias establecidos en la plataforma SECOP	Anexo "Póliza N°11-44-101266947 SENA Contrato CO1.PCCNTR.8436985 de 20252" https://app.sharebase.com/#/folder/250114/share/57-VKu8WilRsRSFquMFVOFJE511fSU
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	La propuesta presentada fue facturada de acuerdo con los valores iniciales presentados	Anexo "Factura FG 2308 de 25 de noviembre de 2025" https://app.sharebase.com/#/folder/250114/share/57-VKu8WilRsRSFquMFVOFJE511fSU
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	En el contrato se cumplió con los acuerdos pactados, actuando con buena fe, lealtad y compromiso hacia los objetivos pactado	N/A
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	La factura electrónica fue generada y presentada de acuerdo con las condiciones del contrato	Anexo "Factura FG 2308 de 25 de noviembre de 2025" https://app.sharebase.com/#/folder/250114/share/57-VKu8WilRsRSFquMFVOFJE511fSU

7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Dentro del esquema de trabajo pactado se plantearon reuniones de seguimiento semanal en donde se realiza un control de compromisos garantizado los plazos establecidos por la entidad y respuesta a aclaraciones formuladas.	Acta de inicio. Modelo de seguimiento semanal. https://app.sharebase.com/#/folder/250106/share/57-Lb3WUTp81TrGICNxDAwEMZWhNT8
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	En cumplimiento con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales anexamos el certificado de pago de estos.	Anexo "CERTIFICACION PARAFISCALES GIGA NOV25 (1)" https://app.sharebase.com/#/folder/250114/share/57-VKu8WilRsRSFquMFVOFJE511fSU
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se plantea un cronograma de trabajo en el que se limita la ejecución a las 900 horas de servicios profesionales, 1 año de soporte y mantenimiento de la aplicación y el licenciamiento descrito según el contrato	3. Plan de trabajo horas de desarrollo https://app.sharebase.com/#/folder/250107/share/57-vgad7ZDNz2BBEThAVuVxyMXAlU0
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	De acuerdo con la Política de Seguridad de la Información (anexa) damos cumplimiento al requerimiento de Confidencialidad de la información	Anexo "Política de Seguridad de la Información Vr 11 pdf " https://app.sharebase.com/#/folder/250112/share/57-2o4k1orpEq5te7c-6rtFvZSWbRw
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso	Dentro del esquema de trabajo pactado se plantearon reuniones de seguimiento semanal en donde se ha informado cualquier novedad	N/A

fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	sobre la ejecución, sin embargo, no se evidencio cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Dentro del esquema de trabajo pactado se plantearon reuniones de seguimiento semanal en donde se ha informado cualquier novedad sobre la ejecución, sin embargo, no se han efectuado reclamaciones, peticiones, orden o similares que afecten la ejecución del contrato.	N/A
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No presentaron peticiones o amenazas por fuera del contrato actuando por fuera de la ley.	N/A
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	Dentro de la ejecución del contrato no se asignaron elementos para el desarrollo contractual.	N/A
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se han asignado obligaciones generales adicionales al contratista.	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	Dentro del esquema de trabajo pactado se plantearon reuniones de seguimiento semanal en donde se ha informado cualquier novedad sobre la ejecución, cualquier requerimiento adicional se ha atendido con la supervisión del contrato dentro de los tiempos establecidos.	Actas de seguimiento https://app.sharebase.com/#/folder/250106/share/57-Lb3WUTp81TrGICNxDAwEMZWhNT8

2. Mantener vigentes las licencias de la plataforma OnBase adquiridas por el SENA, garantizando soporte y actualizaciones del fabricante.	Las licencias se mantienen según la carta de licenciamiento expuesta por Giga en el acta de licenciamiento	Actas de licenciamiento: https://app.sharebase.com/#/folder/250111/share/57-OciJULUXjAho9udf3qHcaNX--cUw
3. Ejecutar la bolsa de 900 horas de servicios profesionales, para el desarrollo de proyectos específicos tales como integración con sistemas institucionales, cargue masivo de expedientes, implementación de firma digital y adecuaciones definidas por el supervisor.	Se plantea toda la ejecución de las actividades según el plan de trabajo de las 900 horas de servicios profesionales	3. Plan de trabajo horas de desarrollo https://app.sharebase.com/#/folder/250107/share/57-vgad7ZDNz2BBEThAVuVxyMXAlU0
4. Garantizar que el personal asignado al contrato cuente con certificaciones vigentes expedidas por Hyland.	Se garantiza que el personal asignado al contrato cuenta con las certificaciones vigentes expedidas por Hyland las cuales fueron entregadas en las hojas de vidas adjuntas para cada uno de los asignados como equipo de trabajo.	Se adjunta Hojas de vida de equipo de trabajo https://app.sharebase.com/#/folder/250109/share/57-1keeGruoN6--k82tpSm2WmZlPgg0 Ver. “Hoja de Vida - Andrea Cardenas” Ver. “Hoja de Vida - Luis Fernando Rojas” Ver. “Hoja de Vida - Sergio Castañeda”
5. Realizar transferencias de conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad, en los temas derivados de la ejecución contractual.	Dentro del plan de trasferencia de conocimiento se definió la ejecución para las actividades propias de esta actividad	Plan de transferencia de conocimiento https://app.sharebase.com/#/folder/250108/share/57-oLzh--LYDcF-KxXGcoaln--XY4KW0
6. Brindar servicio y soporte en aspectos técnicos y funcionales de la herramienta, así como la actualización de la documentación requerida de las funcionalidades implementadas para la Entidad, así como la totalidad de la información alojada del SENA.	Se ha brindado el servicio de soporte en sitio según las definiciones del contrato, se adjunta el modelo de relación de los casos atendidos. Esta atención se realizó a partir del acta de inicio del contrato.	modelo de relación de casos atendidos: https://app.sharebase.com/#/folder/250110/share/57-VzEC0RfneCgK--KqRXcYX9xy8PEg
7. Todo ajuste que se lleve a cabo por parte del soporte debe quedar documentado y deberá ser incluido en el informe mensual de ejecución, la plantilla de este informe será suministrada por la supervisión del contrato para su diligenciamiento.	A la fecha no se han realizado cambios desde el alcance de soporte sin embargo se tiene en cuenta el formato que define la entidad	N/A

8. Actualizar la documentación funcional y técnica existente de acuerdo los lineamientos definidos por la Oficina de Sistemas (Paso a producción) sin que genere costos adicionales para el SENA.	Se realiza la actualización de los diferentes documentos funcionales y técnicos según los lineamientos de la oficina de sistemas.	Documentación Funcional https://app.sharebase.com/#/folder/250092/share/57-598H1YAYvQ4cqm34aqXvua7KTcI Documentación técnica https://app.sharebase.com/#/folder/187419/share/57-CjpppkJwv5--RKqiZrNAdEOJDkr8
9. Suministrar el recurso necesario para la actualización de las nuevas versiones de OnBase sin que genere costos adicionales para el SENA, el cual deben ser diferente al designado para prestar los servicios de soporte en sitio y ejecución de bolsa de horas.	El equipo de Giga realizo el proceso de actualización de la versión en los ambientes del Sena suministrando los instaladores de la nueva versión.	Se suministrar instaladores: https://app.sharebase.com/#/folder/187420/share/57--GDVJI21GEOP0Ie3XZ--ezU5ZWGs Se suministran manuales de instalación: https://app.sharebase.com/#/folder/250091/share/57---XaLL3oPCHo-x-3HGRmqmKLpSw8
10. Entregar la documentación técnica y funcional, así como el cronograma, actas e informe final de ejecución de los ajustes que se realicen dentro de la bolsa de horas.	Se realiza plan de trabajo y manuales de cada una de las iniciativas ejecutadas. Con los entregables relacionados a cada etapa y recurso.	3. Plan de trabajo horas de desarrollo https://app.sharebase.com/#/folder/250107/share/57-vgad7ZDNz2BBEThAVuVxyMXAlU0
11. Garantizar la asistencia y permanencia del ingeniero certificado por Hyland de soporte en sitio dentro de la jornada laboral del SENA, de lunes a viernes (8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.) para garantizar la disponibilidad del aplicativo ONBASE, su correcto funcionamiento, el soporte en caso de fallas y la configuración de nuevas funcionalidades sobre la plataforma instalada de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.	Se ha cumplido con el horario establecido según las indicaciones del supervisor de contrato, y no se tienen novedades al respecto.	N/A
12. Elaboración de actas sobre cada una de las reuniones que se lleven a cabo durante la ejecución del contrato de cada uno de los proyectos, reuniones de seguimiento y demás sesiones donde participe el proveedor, así como la gestión de firmas asociadas a los participantes.	Se realiza seguimiento desde la gerente de contrato asignada para la ejecución se almacenan las actas dentro de la carpeta referenciada.	Actas de seguimiento https://app.sharebase.com/#/folder/250106/share/57-Lb3WUTp81TrGICNxDAwEMZWhNT8

13. Garantizar que cada proyecto que se ejecute deberá contar con acta de aprobación por parte del área funcional para su ejecución.	Se adjuntan las actas de aprobación del plan de trabajo.	Actas de seguimiento https://app.sharebase.com/#/folder/250106/share/57-Lb3WUTp81TrGICNxDAwEMZWhNT8
14. Garantizar que la herramienta se encuentra configurada, parametrizada y optimizada para propender por el acceso permanente a la información.	Se realiza un seguimiento diario de la funcionalidad de la plataforma de parte de giga se apoya el proceso de actualización de la versión garantizando así la parametrización y optimización de la herramienta sumando el soporte en sitio asignado para tal fin	Se suministrar instaladores: https://app.sharebase.com/#/folder/187420/share/57--GDVJI21GEOP0Ie3XZ--ezU5ZWGs Se suministran manuales de instalación: https://app.sharebase.com/#/folder/250091/share/57---XaLL3oPCHo-x-3HGRmqmKLpSw8
15. El soporte en sitio deberá presentar un informe preliminar del diagnóstico de la herramienta y las funcionalidades implementadas en la solución que tiene el SENA en OnBase donde se incluyan recomendaciones y mejores prácticas para la optimización de los procesos y configuraciones que se encuentren en la aplicación y que sean susceptibles de mejoras y/o ajustes.	Como parte de las recomendaciones y mejores prácticas se plantea un seguimiento al monitoreo de la plataforma. Se adjunta informe con diagnóstico realizado.	informe de diagnóstico y matriz de monitoreo https://app.sharebase.com/#/folder/250110/share/57-VzEC0RfneCgK--KqRXcYX9xy8PEg
16. Entregar al SENA los correspondientes medios de instalación del software. En caso de disponer algún tipo de portal web para la descargar del producto, servicio complementario del software. Se deben conceder y entregar las correspondientes credenciales de acceso para que desde la Oficina de Sistemas o quien haga sus veces en regionales y/o centros realice la descarga y/o verifique el estado de la suscripción de licenciamiento.	Se realiza la entrega de los instaladores respectivos para la versión actualizada.	Se suministrar instaladores: https://app.sharebase.com/#/folder/187420/share/57--GDVJI21GEOP0Ie3XZ--ezU5ZWGs Se suministran manuales de instalación: https://app.sharebase.com/#/folder/250091/share/57---XaLL3oPCHo-x-3HGRmqmKLpSw8
17. Entregar y/o permitir al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto, como: guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas	Se informa sobre la plataforma de contenidos de la herramienta en OnBase en las diferentes páginas que dispone el fabricante para tal fin	Paginas con información referente a dicha información: https://community.hyland.com/ https://university.hyland.com/

virtuales de aprendizaje disponibles de manera digital, física o electrónica.		Documentación Funcional https://app.sharebase.com/#/folder/250092/share/57-598H1YAYvQ4cqm34aqXvua7KTcI Documentación técnica https://app.sharebase.com/#/folder/187419/share/57-CjpppkJwv5--RKqiZrNAdEOJDkr8 manuales de instalación: https://app.sharebase.com/#/folder/250091/share/57---XaLL3oPCHo-x-3HGRmqmKLpSw8
18. Garantizar que todo caso gestionado por el ingeniero de soporte debe quedar radicado en la herramienta de registro, seguimiento y control de casos que defina el proveedor y que contará con el acceso de los usuarios que defina el SENA, de igual manera, el acceso a esta herramienta para la validación de gestión de casos y la generación de reportes asociados a esta gestión deberá poder generarse por parte de la supervisión del contrato y los usuarios que esta defina.	Se confirma que los casos se encuentran creados en el portal de gestion de casos definido por el proveedor	Informe de relación de casos. https://app.sharebase.com/#/folder/250110/share/57-VzEC0RfneCgK--KqRXcYX9xy8PEg
19. El ingeniero de soporte en sitio deberá realizar las transferencias de conocimiento que sean requeridas sobre las funcionalidades que estén implementadas en ambiente productivo de la aplicación OnBase, generando las respectivas actas e insumos necesarios para que el SENA cuente con un repositorio con esta información tales como documentación, presentaciones y/o grabaciones.	A la fecha no se ha realizado sesiones de transferencia de conocimiento, sin embargo, se tienen en cuenta estos lineamientos para los que se ejecuten con el soporte en sitio.	N/A
20. El ingeniero de soporte en sitio deberá realizar monitoreo de los servicios de la aplicación e incluirá dentro del informe mensual de gestión los resultados de esta actividad por cada ambiente	Se confirma que se ha realizado el monitoreo por parte del ingeniero en sitio segun los lineamientos planteados.	Informe de soporte en sitio Relación de monitoreo https://app.sharebase.com/#/folder/250110/share/57-VzEC0RfneCgK--KqRXcYX9xy8PEg

(desarrollo, preproducción y producción) del sistema de información OnBase.		
21. Cumplir con la definición e implementación de buenas prácticas de desarrollo seguro.	Al ser una plataforma desarrollada de fabrica con un estándar mundial Hyland ofrece la garantía del desarrollo seguro esto se publica en la página del fabricante con las mejores prácticas del mercado	Hyland provee estos boletines que se actualizan permanentemente con la información de sus plataformas. https://community.hyland.com/en/search-results?searchTerm=&content=Security%20Bulletin,Technical%20Bulletin,Technical%20Notice&product=OnBase https://security.hyland.com/
22. Cumplir las políticas de seguridad y privacidad de la información y protección de datos personales.	Giga cuenta con una Política de tratamiento de datos personales, es decir, que cumple con las políticas de seguridad y privacidad de la información y protección de datos personales.	Se adjunta “Política de tratamiento de información Giga Colombia” https://app.sharebase.com/#/folder/250112/share/57-2o4k1orpEq5te7c-6rtFvZSWbRw
23. Presentar un informe mensual donde se evidencia el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio y de los Indicadores Clave de Desempeño en el que se detallen los tiempos de respuesta y de solución de los requerimientos según su prioridad, el estado y número de casos gestionados, el nivel de disponibilidad por ambiente, los cambios implementados, las causas raíz de los incidentes y los planes de mejora correspondientes.	De parte de giga se realiza un informe con el cumplimiento de ANS de acuerdo con lo establecido en el contrato	Informe de casos y registro ANS https://app.sharebase.com/#/folder/250110/share/57-VzEC0RfneCgK--KqRXcYX9xy8PEg
24. Presentar un informe donde se relacione cualquier incidente de seguridad dentro de las dos horas siguientes a su detección, este debe contener la causa raíz y las acciones correctivas adoptadas.	No se han detectado incidentes de seguridad de acuerdo con las solicitudes escaladas por el SENA en el caso de presentarse se notificará al SENA segun lo establecido.	N/A
25. Implementar un procedimiento de gestión de vulnerabilidades con plazos de corrección definidos según el nivel de severidad de acuerdo con la obligación especifica 24.	Se describe dentro de la definición de ANS de contrato escalando a través de los canales definidos para la atención de soporte en sitio.	Informe de casos y registro ANS Esquema de soporte y Nivel de Servicios de soluciones OnBase SENA 2025 https://app.sharebase.com/#/folder

		/250110/share/57-VzEC0RfneCgK--KqRXcYX9xy8PEg
26. Garantizar que todo desarrollo y ajuste realizado por el contratista debe respetar los metadatos, las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental vigentes, garantizando la trazabilidad de la información y la existencia de registros de auditoría que permitan verificar la correcta administración, conservación y consulta de los documentos electrónicos de archivo.	Cada una de las implementaciones realizadas se han basado en el contexto de la solución de SGDEA esta estructura original se ha respetado en los diferentes puntos de desarrollado generados por Giga.	3. Plan de trabajo horas de desarrollo https://app.sharebase.com/#/folder/250107/share/57-vgad7ZDNz2BBEThAVuVxyMXAlU0

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
2/12/2025	FG-2308	3.433.579.500,75	3.433.579.500,75	0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** noviembre	**Planilla nro.** 90986758 **del** 18/11/2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe parcial de supervisión, se certifica como supervisora del contrato en el periodo comprendido entre el 15/10/2025 al 1/12/2025, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma el 4 de diciembre del 2025.

MARISOL SARABANDA ACERO Supervisor(a) del contrato
JUAN CARLOS CORTES GOMEZ Ordenador del gasto, jefe (E) Oficina de Sistemas

Revisó: Zully Carrasquilla-Grupo Administración de Documentos
Claudia Liliana Ferro - Oficina de Sistemas
Elaboró: Magaly Lozano-Grupo Administración de Documentos *ml*